

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1385
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES Y
ESPECIFICACIONES TECNICAS
PLANOS, FORMATOS Y ANEXOS
LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 436 fecha 10.08.09 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para efectuar el proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público, de la obra "Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa". Remite para su aprobación Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Planos y Anexos para el llamado a Licitación Pública. Solicita se autorice el inicio del proceso de Licitación Pública a través del Portal mercado Público, por un valor estimado de M \$ 45.000.

Que se debe designar Comisión evaluadora de las ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, y Ministro de Fe Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Planos y Anexos para la ejecución de la obra "Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa".

NOMBRASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, y Ministro de Fe Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 Inversión Municipal Proyecto "Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, Requínoa", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Obras (1)
- Secplac (1)
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE